

**LA IMPORTANCIA DE LA MORAL TRIBUTARIA Y LOS FACTORES QUE  
INFLUYEN EN ELLA**

**SARA BECERRA USEDA**

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA TRIBUTARIA  
BOGOTÁ, 2016**

**LA IMPORTANCIA DE LA MORAL TRIBUTARIA Y LOS FACTORES QUE  
INFLUYEN EN ELLA**

**SARA BECERRA USEDA**

**Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Administración y  
auditoria Tributaria**

**Tutor**

**Víctor Mauricio Castañeda**

**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORIA TRIBUTARIA**

**BOGOTÁ, 2016**

## **Tabla de contenido**

Resumen.....	4
Introducción.....	5
¿Qué es la moral tributaria? .....	6
Variables que afectan la moral tributaria .....	8
Conclusiones.....	13
Referencias .....	14

## **Resumen**

A lo largo de los años, los gobiernos han tenido que luchar buscando incrementar el recaudo mediante las imposiciones tributarias. Por lo anterior muchos investigadores han realizado diferentes estudios sobre el comportamiento de los contribuyentes y los factores que inciden en el pago de los impuestos. Aunque este tema es complejo, la mayoría de los trabajos muestran que la moral tributaria está regida por una serie de variables que inciden notoriamente en el grado de moral tributaria de una sociedad como la percepción del gobierno.

Palabras Clave: Moral tributaria; Variables de la moral tributaria.

## **Abstract:**

Over the years, governments have struggled on how to increase the collection by tax enforcement. Therefore, many researchers have conducted various studies on the behavior of taxpayers considering which factors affect a taxpayer pay. Although this issue is quite complex, most studies show that tax morality is governed by a number of variables that influence the degree of tax morality of a society such as the perception on the government.

Keywords: Moral tax; tax morale variables.

## **Introducción**

Es preocupante el grado de moral tributaria en la mayoría de países, y por esta razón cada día nos vemos enfrentados a reformas tributarias, presentándose la inconformidad en los contribuyentes que si cumplen con sus pagos. En la mayoría de los casos los que pagan los impuestos siempre van a ser los mismos porque el Estado no tiene un buen control de la evasión.

La moral tributaria dentro de una sociedad consiste en el grado de cumplimiento que tiene cada individuo en el pago de sus obligaciones tributarias ante un Estado o un país. Y aunque estas obligaciones tributarias son de carácter impositivo, más pareciera que fuera voluntario debido a que no todas las personas cumplen con el deber.

El grado de cumplimiento en el pago de sus tributos es afectado por diferentes variables de diversa índole, por ejemplo económicos y culturales. Este trabajo tiene como propósito ampliar el concepto a nivel general de la moral tributaria en los contribuyentes y como afecta a toda una sociedad cuando se tiene un grado de nivel tributario muy bajo, tomando definiciones de investigadores como Antequera y Florenza (2008).

Además, se busca identificar por qué se presenta la baja moral en los contribuyentes aun cuando por medio de los impuestos se financia la infraestructura, educación y seguridad entre otros. En este orden de ideas, es fundamental identificar qué factores inciden sobre la moral tributaria tomando como insumo la literatura previa que aborda el tema.

Para dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, a continuación se presenta la definición de moral tributaria bajo los conceptos de diferentes autores, para luego discutir sobre las variables que la afectan. Posteriormente se presentan algunas conclusiones y recomendaciones.

## ¿Qué es la moral tributaria?

La moral tributaria según Antequera y Florenza (2008), es “la motivación intrínseca a pagar impuestos”, definición que está basada en la teoría de Torgler (2003). Asimismo, Giachi (2014) indica que este concepto se refiere al grado de aceptación que muestran las personas con respecto a las obligaciones tributarias, lo cual está relacionado con la misma legitimidad del tributo.

Para comprender mejor esta definición debemos saber qué es “motivación intrínseca”. De acuerdo con la definición de Méndez-Mollá (2013, pág. 1) “Los psicólogos han definido a la motivación intrínseca como aquella que nace del interior de la persona con el fin de satisfacer sus deseos de autorrealización y crecimiento personal”. Enfocando ésta definición hacia la moral tributaria, se trataría entonces de la voluntad que tiene cada individuo de cumplir con un deber que es propio pero que conlleva al beneficio no sólo personal, sino también social.

Además, la moral tributaria en los contribuyentes se puede dar por diferentes razones, como la costumbre, la oportunidad, las creencias y las normas que tenga un estado entre otras. De acuerdo con Giarrizo y Sivori (2010, pág. 100), basados en el trabajo de Allingham y Sandmo, concluyen que “los autores formalizan la actitud individual del contribuyente en su decisión de cumplir o no con sus obligaciones fiscales”. Por lo que cada individuo es autónomo en su decisión de cumplir con sus obligaciones, pero hay unas variables que el individuo analiza antes de tomar la decisión de pagar o no sus tributos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que los contribuyentes analizan la posición y reconocimiento social dentro de la comunidad para llegar a tomar una decisión de si cumplir o no con sus tributos, ya que temen perder el prestigio dentro de su sociedad, y este temor hace que aquellas personas tengan un alto grado de moral tributaria, por lo que a mayor reputación menor evasión, por ejemplo.

Por otro lado, la falta de moral tributaria en una sociedad conlleva a una baja recaudación de recursos por parte del Estado, lo que repercute en reformas

tributarias y mecanismos de recaudo, pues en la mayoría de países las leyes sancionatorias no son tan fuertes o no se aplican de suerte que algunos contribuyentes pueden evadir sus obligaciones fiscales. Lo anterior hace necesario considerar que factores podrían considerarse en aras de favorecer el cumplimiento voluntario por parte de los ciudadanos.

### **Variables que afectan la moral tributaria**

En general, hay muchos factores a tener en cuenta con respecto a la voluntad de las personas de pagar sus impuestos o cumplir con sus obligaciones tributarias, identificando algunos elementos determinantes de la moral tributaria de los contribuyentes, para contribuir al desarrollo social de un país, conllevando a que el Estado obtenga más recursos y así pueda suplir necesidades a nivel social.

Tomando la información de otros aspectos que afectan la moral tributaria como lo dice Castañeda-Rodríguez (2015, pág. 105), “el Estado puede introducir un conjunto de parámetros que los ciudadanos deben observar para aportar a su sostenimiento”. Otros investigadores comparten que la moral tributaria está afectada por muchos factores que inciden en la conciencia fiscal de los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones, como son:

- **Territorio:** Es un referente importante para determinar el nivel de cumplimiento por territorialidad y según Antequera y Florenza (2008, pág. 5) “esta variable consiste en analizar si existen diferencias de carácter territorial en la moral tributaria”.
- **Sexo:** Se dice que las mujeres siempre han sido más responsables con sus obligaciones en comparación con los hombres (Antequera y Florenza, 2008). La mujer por naturaleza siempre se cuestiona qué está bien y qué está mal al momento de tomar decisiones y por lo general siempre busca actuar correctamente. No obstante, la constatación empírica de esta asociación no es unánime.
- **Edad:** Según Antequera y Florenza (2008, pág. 5) “es de esperar que las personas de mayor edad tengan mayor cultura tributaria”. A mayor edad mayor responsabilidad, pues hay más compromisos para con la comunidad. Las personas adultas por su sentido de pertenencia tienden a tener así una moral tributaria más alta que los jóvenes.

- **Religión:** Antequera y Florenza (2008, pág. 6) indican que “los individuos se encuentran sujetos a distintas restricciones morales, algunas de las cuales tienen su fundamento en motivaciones religiosas”, que es un precepto de la conducta de las personas. Por lo tanto, la religión podría influir en que las personas tiendan a realizar sus actos correctamente, librándose de culpas morales, manteniendo conductas de confianza y reciprocidad dentro de una sociedad.
- **Tradicición o costumbre:** Esto es lo que se hereda de generación en generación, la costumbre al no pago de las obligaciones tributarias por ejemplo resulta difícil de cambiar. Además, importa el pensamiento que tienen los contribuyentes sobre la utilidad que generan las actividades comerciales e industriales ya que el objetivo es que la utilidad del negocio no vaya a parar a las arcas del Estado cuando se presume que no se le da un buen uso a los recursos.
- **Educación:** De acuerdo con Martínez-Alvarez y Miquel-Burgos (2013), “una mayor educación contribuye a cambiar el comportamiento social de tolerancia social frente al fraude y a los infractores”, aunque esta afirmación no puede ser del todo cierta si se tiene en cuenta que no hay garantía de que a mayor nivel de educación haya una mayor moral tributaria.

Un nivel de educación alto puede proveer un conocimiento más amplio en el por qué se debe cumplir con el pago de los tributos y para qué. Pero también ayuda a tener una mayor visión de cómo actuar sin ser objeto de auditoría por parte de los organismos de control, lo que da lugar a que el efecto final no sea claro (Castañeda-Rodríguez, 2015).

Asimismo, hace falta resaltar que hay carencia de programas de capacitación en la formación contributiva de la sociedad y que esta es una tarea pendiente de muchos estados. En particular, se deben buscar mecanismos que ayuden a mejorar la perspectiva de los contribuyentes para disminuir el alto nivel que hay de evasión; mientras haya una buena capacitación por parte de un Estado en

la formación de su comunidad, los individuos van a razonar al momento que se les presente la oportunidad de evadir.

- **Ingresos:** Hace referencia a la depuración para la base sobre la cual se va a declarar el impuesto. Según el estudio realizado por Antequera y Florenza (2008), se evidencia que aquellos contribuyentes a los cuales se le permite hacer una depuración de los ingresos, descontando los gastos, tienen una mayor moral tributaria que aquellos a quienes no se les permite hacerlo al liquidar el impuesto sobre los ingresos brutos. Si el total de los ingresos brutos son gravados, las personas que están en el deber de pagar sus impuestos siempre van a buscar la forma de evitar la totalidad, haciendo que su moral tributaria disminuya.
- **Confianza en el Estado:** De acuerdo con Giachi (2014, pág. 77) “no se debe olvidar que la confianza se considera uno de los factores determinantes a la hora de explicar el grave fenómeno de la desafección política en los países contemporáneos avanzados”. Igualmente se destaca la importancia de la confianza en las autoridades para que el pago de los impuestos resulte sincero y voluntario.

Esta variable es de gran importancia para la trazabilidad de inversiones y proyectos tanto económicos como políticos, y dependiendo del buen manejo y transparencia de los recursos la sociedad tendrá el conocimiento y claridad de la ejecución e inversión de sus tributos por parte del Estado, considerándose que si hay un manejo transparente y una inversión apropiada se promoverá una mayor moral tributaria.

Para tener un concepto más claro sobre el significado de la confianza, se ha dividido en tres partes: la confianza densa, la confianza diluida y la confianza política (Giachi, 2014). Para el tema en estudio la definición a la que se hace referencia es la confianza política que se refiere a una orientación general hacia el gobierno que se basa en las expectativas y experiencias de los individuos con respecto al funcionamiento de entorno político.

- **Probabilidad de auditoría:** Sí el Estado cuenta con un método de auditoría donde pueda controlar a los contribuyentes y unas sanciones fuertes, de seguro la moral tributaria sería muy alta; pero esto no sucede, por el contrario, hay estados donde se dan márgenes para que los contribuyentes al momento de cumplir con sus tributos lo hagan sólo parcialmente. No obstante, y de acuerdo con Castañeda-Rodríguez (2015) “si bien hay factores que pueden afectar la relación costo-beneficio de la evasión como la probabilidad de ser auditado y los castigos monetarios y judiciales a los que se expone un evasor, hay muchas otras variables políticas, sociales y culturales que también inciden”.
- **Corrupción:** Esta variable debe preocupar a los gobiernos y es la que más incide en la baja moral tributaria de los contribuyentes, generando el no pago de sus obligaciones tributarias, un factor común en los contribuyentes que aumenta el nivel de evasión y también la razón más justificada ello. Mientras sea rampante la corrupción, los contribuyentes siempre van a justificar evadir sus obligaciones con el fisco.

La posibilidad de que los impuestos vayan a parar en manos de los corruptos claramente es un desincentivo a pagar impuestos. Esto sumado a que a diario se ven recursos mal invertidos, contratos que benefician sólo a un grupo pequeño que tiene relación con algún político de turno y la falta de mantenimiento e inversión de obras públicas genera un contexto adverso al cumplimiento tributario voluntario.

La corrupción desincentiva el pago de los impuestos “no sólo porque no permite garantizar que la función estatal este regida por la búsqueda del bien común, sino porque además hace probable que los ciudadanos no reciban un trato imparcial de la administración tributaria” (Castañeda-Rodríguez, 2015, pág. 106). El estado debe garantizar transparencia, honestidad, y confianza en todas sus Instituciones y funcionarios, siendo estos los que en primer orden se

benefician de los pagos tributarios por parte de los contribuyentes, y así va a generar tranquilidad en los contribuyentes de que los recursos van a ser utilizados o invertidos eficazmente, para beneficio común.

El Estado también debe buscar mecanismos de educación o capacitación de la comunidad dónde promueva la importancia del deber de cumplir con sus obligaciones y así formar una sociedad con un alto nivel de moral .Igualmente hace falta que existan unas sanciones más radicales a los funcionarios corruptos que se apropian de los recursos de un Estado, pues comúnmente a ellos no les pasa nada, si van a prisión les siguen garantizando la calidad de vida que tenían.

A lo anterior hay que sumarle también la carga impositiva, hay que ver que la cantidad de tributos y contribución son cada día más altas, de suerte que se debería hacer un mejor análisis al momento de implementar los tributos buscando mayor equidad.

## **Conclusiones**

Si vamos a la realidad, podemos observar que la moral tributaria es muy baja por lo general, nadie está feliz por pagar impuestos y menos cuando el mismo Estado no genera confianza sobre el uso de los recursos. Por esta razón, cuando el contribuyente ve la oportunidad de evadir lo hace, más aún cuando hay una baja probabilidad de que el Estado lo audite.

Si los gobiernos garantizaran la transparencia, honestidad, y confianza en todas sus Instituciones y funcionarios, se generaría mayor tranquilidad en los contribuyentes a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias. El Estado también debe buscar mecanismos de educación o capacitación de la comunidad dónde promueva la importancia de cumplir con sus obligaciones y así formar una sociedad con un alto nivel de moral fiscal.

Se podría afirmar que se puede llegar a reducir la evasión en los contribuyentes considerando que la educación es muy importante en todos los sectores de la economía, y que con la contribución va a mejorar la inversión en el sector público. Esto es fundamental, que se vea el uso de los tributos en el desarrollo de infraestructura y mejoramiento de la calidad de vida.

## Referencias

- Antequera, G., & Florenza, M. (2008). *Determinantes de la moral tributaria en la provincia de Buenos Aires*. Argentina: Asociacion Argentina de Economia Politica.
- Castañeda-Rodriguez, V. M. (2015). La moral tributaria en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103-132.
- E., D. (6 de Febrero de 2013). *wikipedia*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2015, de <https://es.wikipedia.org/wiki/Idiosincrasia>
- eri. (2002).
- Giachi, S. (2014). Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea. 76.
- Giarrizo, V., & Sivori, J. S. (2010). La inconsistencia de la moral tributaria. El caso de los moralistas evasores. *Pecuñía*, 95-124.
- Martínez-Alvarez, J. A., & Miquel-Burgos, A. B. (2013). Instrumentos clave en la lucha contra el fraude: la importancia de la educación fiscal. *Crónica Tributaria*, 179-192.
- Méndez Mollá, A. (15 de Noviembre de 2013). *Motivacion.euroresidentes*. Recuperado el 4 de Noviembre de 2015, de <http://motivacion.euroresidentes.com/>